



Expediente 467635T

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

Da MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

- D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
- Da ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
- Da ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
- D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
- D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
- Da LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
- D. JOSÉ MORENO MEDINA
- Da Ma JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
- D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
- Da Ma GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
- D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
- Da Ma GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
- D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
- Da Ma DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
- D. ENRIQUE FUENTES BLANC
- Da GEMA ROBLES NOVA
- D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General:

Da EVA Ma PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de junio de dos mil veinte, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación Da EVA Ma PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JULIO MARTÍNEZ TORREBLANCA.-

Primero.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación se da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de mayo, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

Página 1 de 25

✓ RUEGOS:

2º.- Que son muchos los vecinos que nos preguntan si es que ya no se pueden dar partes de averías en calles, jardines, caminos rurales, problemas de agua potable, alumbrado público, instalaciones en edificios municipales, etc. Tanto en el casco urbano como en pedanías a través de la aplicación **Cuida Caravaca**. A los que me preguntan les respondo que el Equipo de Gobierno actual la ha quitado.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que la aplicación era una herramienta potente que facilitaba las comunicaciones de incidencias de los ciudadanos y ayudaba a los responsables municipales, tanto a trabajadores como a políticos a evaluar el estado del municipio y el funcionamiento del propio Ayuntamiento mejorando la respuesta a cada petición, lo que repercutía en una mejor gestión de las demandas de los ciudadanos.

RUEGA:

Que esta u otra aplicación similar, con igual o mejor calidad, sea puesta a disposición de los ciudadanos del municipio de Caravaca de la Cruz lo antes posible porque facilitará el trabajo y la eficacia del Ayuntamiento y como consecuencia la satisfacción de los ciudadanos.

- Contesta la Sra. Sánchez Domenech (PP), el Equipo de Gobierno ha dado prioridad a que los vecinos puedan hacer llegar sus quejas y sugerencias, por ello se ha puesto en marcha una nueva aplicación, dentro de la oficina de quejas y sugerencias, situado en la planta baja del ayuntamiento. Asimismo, se ha puesto en marcha un nuevo Portal de Transparencia al servicio de los vecinos, con excelentes resultados.
- El Sr. Sánchez García (PSOE), hay un desconocimiento muy grande de la nueva aplicación. Tiene dudas que plantea. La línea verde estaba puesta en el Ayuntamiento de Cehegín y se ha desactivado. Dio un parte el 23 de mayo, sobre una luminaria que faltaba en una calle, y a los 3 días se le contestó solicitándole más datos, y le dio sensación que no contestaba una persona. Le enviaron 3 notificaciones más, y en la última se le decía que se contemplaría en el próximo Presupuesto. Por ello ve grandes deficiencias en la aplicación.
- La Sra. Sánchez Domenech (PP), en enero se reunió la Comisión y se informó que se estaba trabajando en esta nueva aplicación, que explica con detalle. Quien contesta directamente es la Responsable de Quejas. Está dando muy buen resultado. Se le ha dado bastante publicidad.

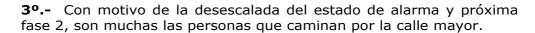
Página 2 de 25







Expediente 467635T



RUEGA:

Que se revisen y saneen las cornisas y voladizos para evitar algún accidente de los viandantes que transitan la zona.

- Contesta la Sánchez García (PP), le agradece el Ruego. Desde el Ayuntamiento se vela por la seguridad en las vías públicas en todo el Término Municipal. Se puso en marcha un Plan de Mantenimiento de Inmuebles Emblemáticos en el Casco Urbano. Le informa de varios ejemplos de Órdenes de Ejecución. Agradece el trabajo realizado por los técnicos municipales de Urbanismo.
- El Sr. Fernández Santillana (PSOE), reitera que se realice una inspección ocular por los técnicos en todo el Casco Antiguo.
- La Sra. Sánchez García (PP), la responsabilidad última es del propietario del inmueble. Se está trabajando por la Brigada de Mantenimiento y la Policía Local para cualquier situación de peligro que se advierta. Se está esperando que salga la herramienta del ARRU, para que los propietarios puedan rehabilitar sus viviendas, incentivándoles.
- **4º.-** Hace un mes y medio nos transmitían los vecinos del Barrio de San Vicente de Paul la aparición de ratas por muchos sitios del Barrio lo que representa un peligro de insalubridad para las personas y animales, este problema lo atribuyen a la dejadez en el cuidado de espacios públicos y privados así como las deficiencias de limpieza del barrio que facilitan la proliferación de estos roedores. Como ejemplo nos indicaban el mal estado de mantenimiento y limpieza del jardín que hay junto al parque de bomberos, la zona ajardinada de la calle Ramón y Cajal, el solar que está situado en la confluencia de la Carretera de Moratalla y la Calle Cantarería y el solar situado entre las Calles Cantarería y Esparteros.

Nos manifestaban su sensación de abandono del barrio por parte de las autoridades municipales. Hicimos un ruego en el pleno del 29 de abril de 2020 y no se ha hecho nada por lo que los vecinos están muy disgustados con el Ayuntamiento por la dejadez mostrada. Ahora nos comunican los vecinos, los mismos problemas en numerosas barrios y pedanías del término municipal de Caravaca de la Cruz. Citemos como ejemplos al Barrio de Aranjuez, El Barrio Nuevo, Las Urbanizaciones de El Llano, Nueva Caravaca, Carrascal y en general

Página 3 de 25



Expediente 467635T







todas las urbanizaciones periféricas a la ciudad y Pedanías como El Moralejo, El Moral, Singla, Los Royos, etc.

RUEGA:

Que se realice la limpieza y el mantenimiento completo de parques, jardines, solares y viales así como la desratización en profundidad en todo el término municipal con la diligencia y la rapidez que requiere la situación porque esto es un problema de salubridad pública, de seguridad y ambiental.

- Contesta la Sánchez García (PP), explica en síntesis lo realizado y lo que queda por hacer. Se ha realizado un gran esfuerzo y sin embargo se le han hecho numerosas denuncias por el Grupo Socialista a pesar de que ya se habían realizado gran parte de los trabajos denunciados. Agradece a todos su esfuerzo.
- El Sr. Sánchez García (PSOE), considera que el Equipo tiene mejor voluntad que eficiencia. Las traseras de Ramón y Cajal se encuentran de pena. Los jardines de esta zona están sin tocar. En el Barrio de Aranjuez se ha empezado y queda bastante. Se ofrece a visitar los jardines referidos para comprobar todo lo que queda sin hacer. Reconoce que se intenta hacer, pero que no se consigue. Se ofrece a ayudar. Ruega que se le presente atención al Barrio de San Pablo también.
- La Sra. Sánchez García (PP), pide disculpas por lo que está sin hacer. Cuando este Equipo de Gobierno comenzó la Legislatura había muchos de estos trabajos sin realizar. Explica brevemente lo realizado y los problemas que han tenido. La empresa está trabajando atendiendo las demandas de los ciudadanos. No se reconoce lo que se ha hecho. Solo se denuncia lo que está sin hacer.
- **5°.-** En el Pleno del pasado 29 de abril en el que se debatieron las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Socialista al borrador de presupuesto para el año 2020, el PP y CS votaron en contra de la enmienda número 4, alegando que ese dinero estaba comprometido con la asignación por asistencia a plenos de los concejales socialistas, que iban a cobrar el pleno del mes de marzo, aunque no se hubiera celebrado. Todo esto con el conocimiento suficiente por parte de los portavoces de ambos partidos y del propio Alcalde de que no sé podría justificar ese pago.

RUEGA:

No volver a dar argumentos falsos en ningún caso y destinar los fondos a los que se refería la enmienda número 4 a la partida para

Página 4 de 25



NIF: P3001500B Expediente 467635T

paliar los efectos sociales de los afectados por el COVID-19 en cuanto los Presupuestos entren en vigor.

- Contesta el Gómez Fernández (C's), se asombra por el Ruego, y con las explicaciones de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), se sorprende aún más. Le pregunta en qué se mintió por parte de los Portavoces del Equipo de Gobierno. En referencia la Enmienda nº 4, le indica que había un informe negativo de la Intervención Municipal, por lo que no se explica cómo le pide al Equipo de Gobierno que vote a favor de una Enmienda que no se podía aprobar, según el informe de Intervención Municipal, y pide que no se hagan acusaciones falsas, por respeto a la Institución.
- La Sra. Gómez Sánchez (PSOE), se ratifica en sus argumentos, que sí se podía aprobar la Enmienda, pero no había voluntad por parte del Equipo de Gobierno. No va a consentir las mentiras. Pone varios ejemplos. Cree que todos han venido a trabajar, y pide que se dejen las mentiras de lado.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), considera que el Grupo Socialista no tiene argumentos, por lo que tiene que atacar a los Concejales del Equipo de Gobierno. No hay nada peor en política que perder la credibilidad, y considera que el Grupo Socialista no pasa por su mejor momento, y expone varios ejemplos.
- La Sra. Gómez Sánchez (PSOE), se ratifica en su postura, su Grupo lo que quiere es que este dinero vaya al COVID-19.
- **6º.-** Que hemos observado varios olmos con síntomas de estar afectados de grafiosis, enfermedad fúngica ocasionada por el hongo Ceratocystis ulmi. Éste foco se encuentra junto a la carretera (RM-715), en el margen derecho, en sentido hacia Moratalla, a unos 150 m desde el olivo en el que se inicia la Cl San Jerónimo.

Los riesgos de expansión de ésta enfermedad son muy elevados debido a los insectos escolítidos que la propagan a otros olmos, causando en la mayoría de los casos su muerte.

En el municipio de Caravaca existen muchos olmos, algunos son centenarios, que conviene conservar.

RUEGA:

Que, desde el Ayuntamiento de Caravaca se comunique inmediatamente al Servicio de Sanidad Vegetal y a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la existencia de éste foco de

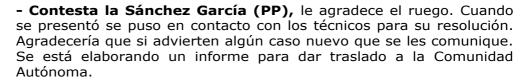
Página 5 de 25



grafiosis con el fin de que se coordine la adopción de las medidas oportunas para evitar la propagación de dicha enfermedad. Que se den las instrucciones oportunas a los trabajadores de jardinería de éste Ayuntamiento para que estén atentos en la detección de cualquier otro foco de grafiosis y dado el caso, se

adopten inmediatamente las medidas fitosanitarias oportunas dichas

en el párrafo anterior.



- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), si advierte algún caso nuevo lo comunicara. En la anterior Legislatura los técnicos de Sanidad Vegetal y Medio Natural intervinieron en varias ocasiones. Ruega que se termine de actuar en los olmos de la Carretera de Moratalla.
- La Sra. Sánchez García (PP), el Equipo de Gobierno está preocupado por el estado de estos olmos. Considera que con voluntad se puede actuar y afrontar los problemas existentes, como los tocones existentes en la glorieta, que se les dijo que era de difícil solución y sin embargo se resolvió sin demasiadas dificultades. Seguirán actuando contra la grafiosis de los olmos.
- **7º.-** Que próximamente se van a adquirir los terrenos para la construcción del Parque de Bomberos.

RUEGA: Que se reconsidere la ubicación para la construcción del parque de bomberos.

- Contesta el Sr. Villa Plaza (PP), es un problema que se arrastra desde hace bastantes años. Este Equipo de Gobierno desde el primer momento asumió esta necesidad y la trasladaron a la Comunidad Autónoma; se refiere a la cesión de una parcela y el compromiso existente por la Comunidad Autónoma en las condiciones del nuevo Parque de Bomberos. Al día de hoy no hay ninguna ubicación. El siguiente paso es sacar a licitación la adquisición de una parcela con las condiciones exigidas.
- El Sr. Fernández Santillana (PSOE), se refiere a varias opciones existentes y las mejores para beneficio de los 5 Ayuntamientos afectados. Destaca la importancia de una idónea ubicación para que los Bomberos puedan llegar lo antes posible a los incendios o siniestros. Considera que el sitio más idóneo es en las proximidades de la rotonda en el Paraje de Santa Inés.

Página 6 de 25



Expediente 467635T



FIRMADO POR

EVA Mª PEREA MORALES 018/09/2020

- El Sr. Villa Plaza (PP), la Consejera cuando visitó el municipio estuvo en dicha zona y la del Empalme, pero a día de hoy no hay ninguna elección. Reitera que procede sacar la licitación, con un Pliego de Condiciones, por el Consorcio, y desea que se haga lo antes posible. Le invita a participar en los pliegos a elaborar. Se trata de una reivindicación histórica para Caravaca de la Cruz y toda la Comarca. Agradece el respaldo del Presidente y de la Consejera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Sr. Fernández Santillana (PSOE), reitera que con la ubicación en torno a la rotonda del Paraje de Santa Inés, ganaría Caravaca y el resto de municipios de la Comarca.
- **8º.-** Que muchas de las ramas de los árboles del patio del Instituto de Enseñanza Secundaria San Juan de la Cruz sobresalen excesivamente sobre la vía pública en la calle Gigante Tomir, dificultando el tráfico de determinados vehículos como ambulancias y otros de tamaño similar o mayor, que se ven obligados a sortear y/o rozar dichas ramas cuando transitan por dicha calle.

RUEGA:

Que ésta situación se ponga en conocimiento de la Consejería de Educación y Cultura para que se ordene la poda de dichos árboles a la altura necesaria y suficiente, mejorando así el tráfico y la seguridad vial.

- Contesta la Sánchez García (PP), le indica las gestiones realizadas para su solución.
- 9º.- Ante la situación en que se encuentran los sectores culturales.

RUEGA:

Que nos explique el Sr. Concejal las medidas que se han tomado con eventos tales como: los conciertos de A la luna de Barranda, visitas guiadas Castillo, Feria del Libro y Semana del Teatro.

- Contesta el Sr. De León Ibáñez (PP), agradece el Ruego. Desde que se produjo el estado de alarma se ha estado trabajando en un programa de actividades deportivas y culturales alternativas que explica. O considera que ha sido una burbuja de oxígeno y que ha ayudado a los vecinos a sobrellevar el confinamiento. Agradece su trabajo a todos los que han colaborado.
- La Sra. Aznar Martínez (PSOE), le llama la atención que no se haya hecho pública la programación cultural del verano. Ruega que se inste a la Concejalía de Cultura para que dé a conocer la

Página 7 de 25



Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

programación de lo que queda de Legislatura, como un plan estratégico cultural. Destaca también los beneficios económicos que supone para el Municipio.

- El Sr. De León Ibáñez (PP), en los tiempos que estamos es complicado, y hay que tener cautela. El programa cultural del verano se espera presentar en los próximos días, coordinado por varias concejalías, y supone tiempo acondicionar todos los espacios para la seguridad por el Covid-19. Se va a hacer todo lo posible para ofrecer el mejor programa posible.
- **10°.-** Que en el mes de noviembre de 2019 se trajo a pleno la situación de un vertedero incontrolado junto a la carretera de Moratalla.

RUEGA:

NIF: P3001500B

Que se hagan de una vez las gestiones con la Dirección General de Medio Natural para que se retire el citado vertedero.

- Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP), se refiere a las actuaciones realizadas en el primer año de esta Legislatura, referente a la supresión de vertederos ilegales, y en concreto en este vertedero referido, en estos últimos dos meses en que se presentó el ruego, que explica con detalle.
- El Sr. Fernández Santillana (PSOE), reitera el estado lamentable en que se encuentra dicho vertedero. El riesgo manifiesto continúa. Espera que se resuelva lo antes posible.
- La Sra. Martínez Fernández (PP), este vertedero lleva bastantes años. Lo que se trata es de realizar las gestiones para que se resuelva, independientemente de los partidos que gobiernan en el Ayuntamiento y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2020, ordenándose su trascripción al Libro de Actas correspondiente.-

Página 8 de 25

CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Expediente 467635T

Tercero.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 25 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2020.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 25 de mayo al 25 de junio de 2020, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 25 de mayo al 25 de junio de 2020, un total de 457 Resoluciones, de la 1.081 a la 1.538, a las que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Cuarto.- Expediente 150296W: APROBAR, SI PROCEDE, LA DENOMINACIÓN DE LA C/ CUESTA DE LAS HERRERÍAS, CON EL NOMBRE DE C/ MANOLO MANÉ.

Vista la Propuesta de Alcaldía para denominar la C/ Cuesta de las Herrerías, con el nombre de C/ MANOLO MANÉ, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 3 de abril de 2019, por el que se aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, proponiendo que se nombre a una calle o plaza como Manuel Sánchez Robles (Manolo Mané).

Visto el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores establece el Título II del Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), con fecha doce de febrero de dos mil veinte, mediante Resolución de Alcaldía núm. 415, se nombra a los componentes de la Comisión Especial, para que instruyan y propongan la resolución del expediente. La instrucción se practica recopilando cuanta información se considera posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren.

Visto que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, la Comisión Especial, emite Propuesta-Resolución Favorable, para que se nombre a una calle o plaza en el de Manuel Sánchez Robles (Manolo Mané), elevando el Dictamen al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a efectuar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días.

Visto que con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, el Sr. Alcalde-Presidente, anuncia en el Tablón municipal, la apertura de un periodo de información pública, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, cuantas

Página 9 de 25



EL ALCALDE JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ 18/09/2020



personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta, sin que se haya producido alegación alguna.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denominar a la C/ Cuesta de las Herrerías, con el nombre de C/ Manolo Mané.

SEGUNDO.- Hacer entrega a D. MANUEL SÁNCHEZ ROBLES, de un pergamino, en el que figura en el anverso, el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad y en el reverso, la Certificación, expedida por la Secretara General.

TERCERO.- Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- El Sr. Alcalde-Presidente, explica en síntesis los trámites realizados al respecto, y los acuerdos a adoptar.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), se refiere a la propuesta que presentó su Grupo en el mes de febrero, para reconocer la trayectoria festera de Manolo Mané, y su importante aportación.
- El Sr. Villa Plaza (PP), Manolo Mané es una persona conocida por todos. Considera que la calle Cuesta de las Herrerías es la más idónea. Felicita a Manolo Mané y a su familia.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), la proposición del Grupo de Ciudadanos recoge el sentir popular hacia Manolo Mané, y con ello que se le haga un reconocimiento público en vida. Destaca en síntesis su trayectoria vital relacionada con nuestra ciudad, su dedicación y su amor a la fiesta.
- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Denominar a la C/ Cuesta de las Herrerías, con el nombre de C/ Manolo Mané.

Página 10 de 25



FIRMADO POR





Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

SEGUNDO.- Hacer entrega a D. MANUEL SÁNCHEZ ROBLES, de un pergamino, en el que figura en el anverso, el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad y en el reverso, la Certificación, expedida por la Secretara General.

TERCERO.- Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.-

Quinto.- Expediente 268401E: APROBAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE CARAVACA DE LA CRUZ A D. JOSÉ CARRILERO GIL.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Propuesta de la Alcaldía, para nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. JOSÉ CARRILERO GIL, que literalmente dice:

"Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2019, por el que se aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, proponiendo el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, a D. José Carrilero Gil.

Visto el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores establece el Título II del Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), con fecha doce de febrero de dos mil veinte, mediante Resolución de Alcaldía núm. 415, se nombra a los componentes de la Comisión Especial, para que instruyan y propongan la resolución del expediente. La instrucción se practica recopilando cuanta información se considera posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren.

Visto que con fecha cinco de junio de dos mil veinte, la Comisión Especial, emite Propuesta-Resolución Favorable, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, a D. José Carrilero Gil, elevando el Dictamen al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a efectuar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días.

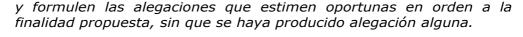
Visto que con fecha cinco de junio de dos mil veinte, el Sr. Alcalde-Presidente, anuncia en el Tablón municipal, la apertura de un periodo de información pública, para que, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación, cuantas personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente

Página 11 de 25

EL SECRETARIO BIS EVA Mª PEREA MORALES DEW 18/09/2020 OG

NIF: P3001500B





Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. José Carrilero Gil.

SEGUNDO.- Hacer entrega a D. José Carrilero Gil, de un pergamino, en el que figura en el anverso, el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad y en el reverso, la Certificación, expedida por la Secretaria General.

TERCERO.- Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- El Sr. Alcalde-Presidente, expone los trámites que se han realizado al respecto.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), fue otra de las propuestas realizadas por el Grupo Ciudadanos. Destaca la importancia de la obra escultórica a nivel nacional e internacional de José Carrilero, que se le haga este reconocimiento en vida. Agradecería que se aprobara por unanimidad.
- El Sr. Villa Plaza (PP), se refiere igualmente a los valores artísticos como Escultor del Caravaqueño José Carrilero. Considera importante este reconocimiento.
- El Sr. Moreno Medina (PSOE), es un motivo de alegría este nombramiento para el Escultor del Caravaqueño José Carrilero. Destaca la importancia para Caravaca de la Cruz de disponer del Museo José Carrilero.
- **El Sr. Alcalde-Presidente,** destaca los premios obtenidos como Escultor a nivel nacional e internacional.
- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:

Página 12 de 25





Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

PRIMERO.- Nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. José Carrilero Gil.

SEGUNDO.- Hacer entrega a D. José Carrilero Gil, de un pergamino, en el que figura en el anverso, el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad y en el reverso, la Certificación, expedida por la Secretaria General.

TERCERO.- Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.-

Sexto.- Expediente 458420W: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE CARAVACA DE LA CRUZ A D. ANTONIO LÓPEZ BERMEJO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Propuesta de la Alcaldía, para nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. ANTONIO LÓPEZ BERMEJO, que literalmente dice:

"VISTO: Que con fecha de Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz 12/05/2020, número 3652, Don Blas López Marín, con DNI , solicita al Ayuntamiento Pleno, si lo tiene a bien, incoar expediente para nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, a DON ANTONIO LÓPEZ BERMEJO.

VISTO: Que el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores, se regula en el Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016).

En reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestos en la solicitud, elevo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Caravaca de la Cruz, a DON ANTONIO LÓPEZ BERMEJO.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

Página 13 de 25

FIRMADO POR

EL ALCALDE JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ 18/09/2020



NIF: P3001500B



La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO.-Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno".-

- El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:
- El Sr. Gómez Fernández (C's), se trata de una propuesta que realiza la Asociación Cultural de la Cábila Halcones Negros del Desierto. Destaca los méritos personales y profesionales, de servicio a los ciudadanos, de Antonio López Bermejo. Se refiere en especial a su trascendente labor desarrollada en la Fundación Contra la Lucha de la Leucemia. Para nuestro municipio es todo un honor.
- El Sr. Villa Plaza (PP), se refiere a que sobran las palabras tras la lectura de la biografía leída por el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos. Esta por ello muy justificado este nombramiento, por los logros conseguidos por Antonio López Bermejo al servicio de los ciudadanos, al que se puede considerar como nuestro héroe local, del que sentirse muy orgullosos del mismo.
- El Sr. Moreno Medina (PSOE), el Grupo Municipal Socialista se suma con mucho agrado a este reconocimiento, por su trayectoria ejemplar en el ámbito sanitario, con vocación de ayuda a los demás.
- El Sr. Alcalde-Presidente, considera que la trayectoria profesional como Presidente de la Fundación Contra la Lucha de la Leucemia, justifica sobradamente este reconocimiento. Lo considera como un quijote de nuestra época al servicio de los demás.-
- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:
- **PRIMERO.-** Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Caravaca de la Cruz, a D. ANTONIO LÓPEZ BERMEJO.
- **SEGUNDO.-** Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de

Página 14 de 25



Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO.- Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno.-

El Sr. Alcalde-Presidente, propone un receso de 15 minutos.

Séptimo.- Expediente 249433K: APROBAR, SI PROCEDE, EL DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 91 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ SOBRE LA UA-1-ARCH Y SU ENTORNO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sobre Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, relativa a la aprobación del documento de Avance de la Modificación Puntual No Estructural Nº 91 del Plan General de Ordenación de Caravaca de la Cruz sobre la UA-1-ARCH y su Entorno, que literalmente dice:

"CONSIDERANDO: Que el Proyecto de MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.M.O. "MODIFICACION DE LA UA-1-ARCH Y SU ENTORNO. AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL" MODIFICACION PUNTUAL Nº 91 DEL PGMO se presenta POR INICIATIVA de DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO.- Que el objeto de la solicitud es, en esencia, modificar el planeamiento vigente de manera que se respete edificación existente y que se encuentra fuera de ordenación junto a la Cl La Puebla, y modificar la UA contigua de manera que no haya incremento edificatorio: modificar la delimitación de la unidad de actuación, racionalizando y ampliando las zonas 7 y 7A existentes dentro y fuera de ella.

CONSIDERANDO: Que el promotor, justifica la modificación de la siguiente forma:

"(1) La zona que pasa de urbano en una unidad de actuación a urbano directo, cuenta con todas las dotaciones y servicios urbanísticos necesarios, de hecho está construida antes de la aprobación del PGMO. Por tanto, no se crean nuevas necesidades en cuanto infraestructuras de ningún tipo, y por tanto no son necesarios

Página 15 de 25



NIF: P3001500B



EVA Mª PEREA MORALES 018/09/2020

ni nuevos recursos hídricos ni es necesario aumentar la capacidad de redes o viales.

- (2) Las nuevas delimitaciones son las reales, dejando en suelo consolidado la vivienda existente, reubicando la zona 7 a de jardín privado en la trasera de la edificación, como corresponde a su tipología, no sobre lo ya construido, y así poder respetar la alineación original de la manzana adyacente, que respeta el plan general.
- (3) No se plantea aumento de intensidad en el uso, solamente se racionaliza la zona urbana directa con lo que existe en realidad, y se ordena la unidad de actuación de manera que los solares sean más útiles, y la calle proyectada sea una prolongación de la calle existente, y a su vez se pueda ver ampliada en un futuro, sin que para ello haya que destruir ninguna edificación existente a día de hoy. De hecho, la superficie de solar disminuye a favor de zonas verdes, mientras que la edificabilidad total permanece."

CONSIDERANDO: El informe del técnico, de fecha 02/04/2020, y el informe jurídico, de fecha 19/05/2020, que obran en el expediente SEGEX Nº 249433K.

Por todo lo anterior, PROPONGO al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar DOCUMENTO AVANCE DEL PLANEAMIENTO de la modificación No Estructural del PGOU número 91 sobre "MODIFICACION DE LA UA-1-ARCH Y SU ENTORNO. AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL", a solicitud de DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, por el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.c), en relación con el artículo 47.2.II) de la LBRL).

SEGUNDO.- Someter el documento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

TERCERO.- Remitir el Acuerdo adoptado a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos informativos.

CUARTO.- Someter el documento al trámite de información pública, que deberá ajustarse a lo indicado en el artículo 155 de la LOTURM, debiendo procederse a su diligenciado y formato de documentación conforme a lo especificado en el art. 156 de esta norma, mediante la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

QUINTO.- Notificar la aprobación del documento a todos los propietarios catastrales, así como a todos los interesados que aparezcan en el expediente".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

Página 16 de 25

CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Expediente 467635T



FIRMADO POR EL ALCALDE JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ 18/09/2020

- La Sra. Sánchez García (PP), explica en síntesis la modificación puntual no estructural de iniciativa de una ciudadana, y se refiere a los informes técnicos municipales favorables emitidos, así como el informe jurídico favorable realizado por la Secretaria General. Asimismo, expone los requisitos y trámites a seguir.
- El Sr. García Sánchez (C's), su Grupo va a apoyar la modificación, en base a los informes favorables y los beneficios que supone para los ciudadanos, al haber más zonas verdes con dicha modificación.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), lo que se pretende es modificar el planeamiento vigente, que quedó fuera con la aprobación del nuevo Plan Municipal de Ordenación. Echa de menos por parte de la Concejalía de Urbanismo que no se haya pedido el informe hidrológico, que determina si es o no una zona inundable. Le gustaría dejar claro que con las modificaciones legales que ha hecho la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, muchos de los informes ambientales van a tener que ser revisados. Y le gustaría saber de las previsiones de la Concejala de Urbanismo sobre la revisión del Plan General.
- La Sra. Sánchez García (PP), responde a las cuestiones planteadas por el Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Le agradece que vayan a apoyar el Avance de la Modificación Puntual.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), van a apoyar la modificación, por responsabilidad, ya que el vecino no tiene la culpa del problema que se le generó con el nuevo Plan General de Ordenación. Le gustaría que el Equipo de Gobierno hiciese públicas sus intenciones sobre el nuevo Plan General de Ordenación. Y pide que al redactor del documento ambiental estratégico se le requiera que aporte también el informe hidrológico, para asegurar que no existe ningún riesgo.
- La Sra. Sánchez García (PP), el Equipo de Gobierno tiene previsto llevar a cabo la revisión del Plan General, que hará público en su momento, aunque han surgido inconvenientes que lo han retrasado. Transmitirá al redactor del informe ambiental la petición del Sr. Fuentes Blanc (PSOE), sobre el informe hidrológico, pero siempre respetando los criterios de los técnicos municipales.
- El ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:
- PRIMERO.-**Aprobar DOCUMENTO AVANCE DEL** PLANEAMIENTO de la modificación No Estructural del PGOU número 91 sobre "MODIFICACION DE LA UA-1-ARCH Y SU ENTORNO.

Página 17 de 25



Expediente 467635T

AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL", a solicitud de DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, por el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.c), en relación con el artículo 47.2.ll) de la LBRL).

SEGUNDO.- Someter el documento al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.

TERCERO.- Remitir el Acuerdo adoptado a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos informativos.

CUARTO.- Someter el documento al trámite de información pública, que deberá ajustarse a lo indicado en el artículo 155 de la LOTURM, debiendo procederse a su diligenciado y formato de documentación conforme a lo especificado en el art. 156 de esta norma, mediante la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

QUINTO.- Notificar la aprobación del documento a todos los propietarios catastrales, así como a todos los interesados que aparezcan en el expediente.-

Octavo.- Expediente 415832W: APROBAR, SI PROCEDE, LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ SOBRE "CAMBIO DE ALINEACIONES Y CALIFICACIÓN DEL SUELO EN BARRIO NUEVO".

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sobre Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, relativa a la subsanación de deficiencias del Documento de Modificación Puntual No Estructural Nº 78 del Plan General de Ordenación de Caravaca de la Cruz sobre "Cambio de Alineaciones y Calificación del Suelo en Barrio Nuevo", que literalmente dice:

"CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento Pleno de Caravaca de la Cruz, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2015, aprobó PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 30/07/2015, nº de Registro de Entrada 2015006774, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a la vista de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz relativa a la Modificación del PGMO, el Servicio de Urbanismo de dicha DG pone de manifiesto las siguientes deficiencias:

Página 18 de 25



EL ALCALDE WIS DOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ DE 18/09/2020 de 18/09/20



Expediente 467635T



- -El documento se justifica en el incremento de espacios libres públicos y la obtención de nuevas parcelas residenciales de propiedad municipal reduciendo el descenso de población en este barrio.
 - Se aumentan las zonas verdes en 2.048,33 m2.
- La creación de las zonas verdes ocurre en un entorno cercano a las suprimidas.

Aproximadamente el 73% de las zonas verdes públicas vigentes (1.057,33 m2) tienen una pendiente menor del 12%; y con la modificación, se reduce aproximadamente al 9% la superficie de zonas verdes públicas propuestas (3.023,98 m2) con una pendiente menor del 12%.

Lo que pongo en su conocimiento a fin de que se subsanen estas deficiencias a la mayor brevedad y pueda procederse a su aprobación definitiva, quedando suspendida la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

CONSIDERANDO.- Que se ha elaborado documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ SOBRE "CAMBIO DE ALINEACIONES Y CALIFICACIÓN DEL SUELO EN BARRIO

NUEVO", que contempla las determinaciones del informe de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda (documento SEFYCU con Cod.1784731).

CONSIDERANDO.- El informe del técnico, de fecha 02/03/2020, y el informe jurídico, de fecha 20/05/2020, que obran en el expediente SEGEX Nº 415832W.

Por todo lo anterior, PROPONGO al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la subsanación de deficiencias del documento MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ SOBRE "CAMBIO DE ALINEACIONES Y CALIFICACIÓN DEL SUELO EN BARRIO NUEVO", que contempla las determinaciones del informe de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar debidamente diligenciado a la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para someterlo al informe previsto en los artículos 139 y 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se

Página 19 de 25



NIF: P3001500B

aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y al de la Dirección de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Sánchez García (PP), explica la subsanación de deficiencias del Documento de Modificación Puntual No Estructural Nº 78 del Barrio Nuevo, y los trámites a seguir. Por ello solicita el apoyo a dicha subsanación.
- El Sr. García Sánchez (C's), después de ocho años, se encuentra en la fase final del proceso administrativo de esta modificación puntual, con la referida subsanación. El Grupo Municipal de Ciudadanos apoya la iniciativa privada que suponga una mejora de la economía local. Felicita a la Sra. Concejal de Urbanismo.
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), se trata de solucionar problemas, como en el caso anterior. Está garantizado el interés público. Reitera el apoyo a la propuesta.
- La Sra. Sánchez García (PP), agradece el apoyo del Grupo Municipal Socialista. Discrepa del punto de vista de modelo urbanístico al que se ha referido el Sr. Fuentes Blanc (PSOE).
- El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), el modelo urbanístico del Partido Socialista es de extender el urbanismo como una mancha de aceite, dotándolo de servicios, y sin consumir más recursos de lo necesario. Un urbanismo no depredador, que solo consuma el suelo necesario.
- La Sra. Sánchez García (PP), no está claro el modelo urbanístico de la mancha de aceite expuesta por el Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Se hizo mucho daño con las denuncias del Partido Municipal Socialista.
- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:
- **PRIMERO.-** Aprobar la subsanación de deficiencias del documento MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ SOBRE "CAMBIO DE ALINEACIONES Y CALIFICACIÓN DEL SUELO EN BARRIO NUEVO", que contempla las determinaciones del informe de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- **SEGUNDO.-** Remitir un ejemplar debidamente diligenciado a la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de

Página 20 de 25



EL ALCALDE 3 JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ 6 18/09/2020 4



Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para someterlo al informe previsto en los artículos 139 y 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y al de la Dirección de los Servicios Jurídicos, previa a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.-

Noveno.- Expediente 402961T: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, relativa al impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del Ejercicio 2017, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que "es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible". El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha

Página 21 de 25







Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continúo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entrega a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: "la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez".

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

Página 22 de 25

FIRMADO POR

EL ALCALDE JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ 18/09/2020



NIF: P3001500B

Expediente 467635T

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz manifiesta su posición favorable a que se solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse".-
- El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:
- El Sr. Gómez Fernández (C's), Es una moción que se presentó en el mes de febrero y que no se pudo debatir por el estado de alarma. Explica la justificación de la moción, por la negativa del Gobierno de la Nación de entregar la parte que le corresponde a las Comunidades Autónomas, y que perjudica a los ciudadanos de las mismas. Se trata de una apropiación indebida del gobierno de España. Y ello repercute también a los Ayuntamientos, al poder recibir menos recursos de las Comunidades Autónomas. Destaca que en la Comunidades Autónomas de Navarra, Cataluña y del País Vasco no les ha afectado. Las Comunidades Autónomas no descartan la vía judicial, incluso las gobernadas por el Partido Socialista.
- El Sr. Villa Plaza (PP), se trata de exigir al Gobierno de la Nación que abone a las Comunidades Autónomas lo que les debe. Las administraciones locales deben exigir a las Comunidades Autónomas que mejoren su financiación, y a su vez estas se lo requieran al Gobierno de la Nación. Y máxime en cuenta con las competencias impropias que tienen que asumir. Las administraciones locales necesitan apoyo, porque si no la situación es insostenible. Por ello se iustifica la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos. El Gobierno de la nación solo hace poner excusas para no pagar lo que debe a las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas están actuando por la vía judicial, incluidas las gobernadas por el Partido Socialista. Se pregunta por qué se interviene por el Ministerio las

Página 23 de 25



Expediente 467635T

cuentas de la Región de Murcia, cuando hay otras que tienen mayor déficit.

- El Sr. Moreno Medina (PSOE), el problema lo genera el Gobierno de Rajoy y del Ministro Montoro. Se trata de una moción tipo que hace aguas por todos lados. Los tributos del IVA no vienen a Caravaca, ya que llega a las ciudades de la Comunidades Autónomas mayores de 75.000 habitantes. Considera que este dinero ha llegado a las Comunidades Autónomas en enero de 2018. Cuando se detectó el problema el Gobierno de Rajoy y el Ministro Montoro no hicieron nada. Cuando entró el Gobierno de Pedro Sánchez todo fueron boicots. Muchos barones del Partido Popular han reconocido que la solución que proponía el Gobierno de Pedro Sánchez era la solución.
- El Sr. Gómez Fernández (C's), le indica al Sr. Moreno Medina (PSOE), que debe ser complicado defender al Gobierno de Pedro Sánchez en la Región de Murcia. Los Presidentes Socialista de Castilla-La Mancha y de Aragón han reclamado lo mismo que se solicita en este Pleno. Los murcianos no podemos seguir siendo víctimas de los Pactos de Madrid. Se trata de reivindicar los 85 millones de euros que el Gobierno de España se ha apropiado del Gobierno de la Región de Murcia, y en definitiva de los murcianos. Ha habido un plazo de dos años para solucionar este problema. Es una cuestión de voluntad política.
- El Sr. Villa Plaza (PP), le sorprende mucho la intervención del Sr. Moreno Medina (PSOE), que defienda a ultranza la postura del Gobierno de Pedro Sánchez, que contrasta con la postura de los Presidentes Socialista de Castilla-La Mancha y Aragón. Discrepan los argumentos del Sr. Moreno Medina (PSOE), sobre que el problema lo generó el Gobierno de Rajoy, y que se iba a solucionar en 2018, y que Pedro Sánchez, tras la moción que le aupó al poder, no quiso asumir. A Caravaca le afecta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no disponga de 85 millones de euros que le adeudan, ya que dispone de menos recursos con los que atender a los municipios. Y también rebate que se pagara en 2018. Puede seguir defendiendo el Sr. Moreno Medina (PSOE), la postura de Pedro Sánchez o bien apoyar la postura de los Presidentes Socialistas de Castilla-La Mancha y de Aragón.
- El Sr. Moreno Medina (PSOE), considera que el Sr. Gómez Fernández (C's) y Sr. Villa Plaza (PP), confunden términos. Lo que pasa es que al día de hoy legalmente no es posible, al haber pasado el plazo de dos años. Reitera que el problema lo generó el Gobierno de Rajoy, que no quieren reconocer. El Sr. Montoro no adoptó ninguna medida para solucionarlo. El gobierno de pedro Sánchez presentó una posible solución, como ha reconocido el Presidente de Castilla-León, pero se puso veto para su aprobación. Habrá que

Página 24 de 25



FIRMADO POR





Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 467635T

buscar una compensación a esa cantidad pendiente, pero no como IVA pendiente. No se ha defendido lo contrario. Hay que buscar otras alternativas. No se tergiversarlo. Por ello van a votar en contra, por los puntos de acuerdo que están fuera de sentido, como ha explicado.

- El Sr. Gómez Fernández (C's), no se debe confundir a la gente. Al final se le ha hecho reconocer al Sr. Moreno Medina (PSOE), que es bueno que venga ese dinero a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que pertenece a los murcianos. El Gobierno de España tiene la posibilidad de modificar las leyes, como ha hecho en el estado de alarma, y permitir la devolución de esos 85 millones de euros. La Región de Murcia es una de las perjudicadas en el reparto de los fondos por el gobierno de Pedro Sánchez, se quiera o no reconocerlo. Debe haber una financiación equitativa para todas las comunidades Autónomas. Agradece al Partido Popular su apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PP y 2 C's) y 10 en contra (PSOE), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, relativa al impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del Ejercicio 2017.-

Siendo las cero hora y siete minutos del día treinta de junio, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

Página 25 de 25